



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 495 /2020

**VISTO:**

Los TEAS Nros. A-01-00008812-5/2020, A-01-00009205-09/2020 y A-01-00009375-7/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los trámites administrativos de referencia, el Dr. Sergio Delgado, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas eleva la presentación del Prosecretario Jefe Agustín Arce de la Dirección de Diligenciamientos, mediante la cual solicita la designación de Jorge Luis Bravo en el cargo de Auxiliar, Nicolás Javier Fraga en el cargo de Escribiente, Hernán Pablo Biondi y Matías Alejandro Ledesma ambos para desempeñarse en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano informó en primer lugar mediante Dictamen N° 134/20, que en uno de los cargos de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmada la agente Carla Daniela De Salvo, conforme RP 426/18, actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente, conforme RP 57/19. Para cubrir el mencionado cargo se propone la designación interina externa de Jorge Luis Bravo, quien se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 20574.

Que por otra parte se solicita la designación interina externa de Nicolás Javier Fraga en el cargo de Escribiente, quien se encontraba designado en la categoría 18 ASR de la Planta Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez, conforme Resolución Presidencia N° 419/19.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Dictamen N° 153/20, que por razones de servicio se solicita la designación interina externa de Hernán Pablo Biondi en el cargo de Auxiliar, el mismo se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes con el N° 18.509..

Que asimismo se solicita la designación interina externa en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de Matías Alejandro Ledesma en el cargo de Auxiliar, el mismo se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes con el N° 20.638.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la Constancia de Registración N° 1466/05-2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Jorge Luis Bravo D.N.I. N° 28.507.575, en el cargo de Auxiliar, en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Carla Daniela De Salvo.

Art. 2º: Designar al agente Nicolás Javier Fraga, legajo N° 7445 en el cargo de Escribiente, en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras subsistan las razones de servicio.

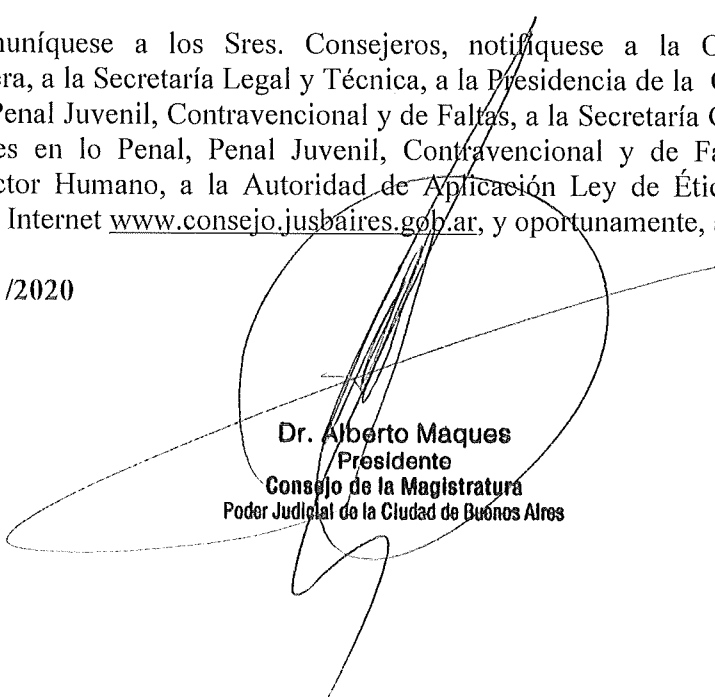
Art. 3º: Designar a Hernán Pablo Biondi. D.N.I. N° 28.406.202, en el cargo de Auxiliar, en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras subsistan las razones de servicio.

Art. 4º: Designar a Matías Alejandro Ledesma. D.N.I. N° 31.774.996 en el cargo de Auxiliar, en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras subsistan las razones de servicio.

Art. 5º: Previo a la toma de posesión del cargo las personas designadas deberán tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.”

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 495 /2020



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires